



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/012/2023

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **miércoles 29 de marzo** del año **dos mil veintitrés** en la sala de juntas de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 y 63 fracciones I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41 fracción IV** y **51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/012/2023**, para la adquisición de "**EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO**", con base en la Requisición de Compra **No. 068**, de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocío Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. Karina Reyes Guillen	Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Lic. Ernesto Iván Gómez Palacios	Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez	Representante de la Contraloría Ciudadana
-----------------------------------	---

POR LOS PARTICIPANTES



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/012/2023

"ADQUISICION DE EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO"

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Lunzam de México, S.A. de C.V.	C. Victor Hugo Medez Vazquez

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **28 de marzo de 2023**, suscrito por la **Lic. Karina Reyes Guillen, Jefe de la Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo**, mediante número de oficio: **DGODU/DOOH/SO/UDCME/042/2023**, a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **Lunzam de México, S.A. de C.V., Diorza México, S.A. DE C.V., Bayca Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Lunzam de México, S.A. de C.V., Diorza México, S.A. DE C.V., Bayca Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1. en los puntos del 1) al 10) y el numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a las Propuestas Económicas** presentada por los participantes:

La participante **Lunzam de México, S.A. de C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de Compra **No. 068**, y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Fianza **No. BKY-0616-0144391** expedido por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe de **\$165,517.24** (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)

El participante **Diorza México, S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de Compra **No. 068**, y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Fianza **No. 3002023003150**, expedido por Avla Seguros S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe de **\$165,517.24** (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)

El participante **Bayca Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de Compra **No. 068**, y presenta garantía de sostenimiento de oferta



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/012/2023

"ADQUISICION DE EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO"

económica, mediante Fianza No. 1257-03454-1, expedido por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe de \$165,517.24.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **Requisición de Compra No. 068** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

REQUISICIÓN DE COMPRA N°: 068		PERSONA FÍSICA O MORAL		LUNZAM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		DIORZA MEXICO, S.A. DE C.V.		BAYCA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EMULSION CATIONICA DE ROMPIIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K	1	LITRO	\$24.60	\$24.60	\$30.00	\$30.00	\$33.75	\$33.75
SUBTOTAL				\$24.60		\$30.00		\$33.75	
I.V.A.				\$3.94		\$4.80		\$5.40	
TOTAL				\$28.54		\$34.80		\$39.15	

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los bienes cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el ofertado por la empresa Lunzam de México, S.A. de C.V.

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2. tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la adquisición de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta al participante presente, si desea participar en la



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/012/2023

"ADQUISICION DE EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIIMIENTO RÁPIDO"

ALCALDIA TLALPAN
2021-2024

Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** el representante del participante: **Lunzam de México, S.A. de C.V.**

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** al Proveedor **Lunzam de México, S.A. de C.V.** - La Requisición de Compra No. 0068 por un monto mínimo a ejercer de **\$ 384,000.00** (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo a ejercer de **\$3,840,000.00** (Tres millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	EMULSION CATIONICA DE ROMPIIMENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K	1	LITRO	\$24.60
			SUBTOTAL	\$24.60
			IVA	\$3.94
			TOTAL	\$28.54

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los 15 días posteriores a la emisión de fallo

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo **124** fracción III del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/012/2023

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO"

ALCALDIA TLALPAN
2021-2024

Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción, a lo que respondieron **No** tener alguna observación.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **13:55 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Rocio Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Lic. Karina Reyes Guillen Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Lic. Ernesto Ivan Gómez Palacios Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios	

POR LA CONTRALORIA CIUDADANA

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	
--	--

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
C. Victor Hugo Medez Vazquez Lunzam de México, S.A. de C.V.	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/012/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO".

-----FIN DE TEXTO-----

